



"30° aniversario de la sanción
de la Carta Orgánica Municipal"

DECRETO N° **0309**
NEUQUÉN, **01 ABR 2025**

VISTO:

El Expediente N° SEO-13279-M-2000 y la Ordenanza N° 14891; y

CONSIDERANDO:

Que el Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén sancionó la Ordenanza N° 14891 mediante la cual se declaró la caducidad de los derechos emergentes otorgados por la Ordenanza N° 11403, a favor de la señora Miriam Adriana Muñoz, D.N.I. N° 28.123.964, a fin de regularizar la situación dominial del inmueble individualizado como Lote 26 de la Manzana 23 del Barrio Valentina Sur, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-21-091-6466-0000, con una superficie de ciento cincuenta y ocho con sesenta y tres metros cuadrados (158,63 m²), según el Plano de Mensura registrado ante la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial, bajo Expediente N° E-2756-5478/2001, por falta de ocupación e incumplimiento de las obligaciones derivadas de las Ordenanzas N° 2080, N° 11403 y sus decretos reglamentarios;

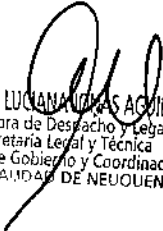
Que a través del artículo 2°) de la referida norma legal, se autorizó al Órgano Ejecutivo Municipal a adjudicar en venta el mencionado inmueble a favor de la señora Verónica Itati Rojas, D.N.I. N° 31.528.496;

Que por medio de los artículos 3°) y 4°) de la citada Ordenanza N° 14891, se estableció como precio de venta el valor fijado por la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial, y se autorizó al Órgano Ejecutivo Municipal a suscribir el correspondiente Boleto de Compraventa;

Que tomó debida intervención la Subsecretaría de Tierras dependiente de la Secretaría de Gobierno y Coordinación, no formulando observaciones a la Ordenanza N° 14891;

Que obra la conformidad del Secretario de Gobierno y Coordinación;

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 85°) inciso 5°) de la Carta Orgánica Municipal, corresponde la emisión de la presente norma legal;


Dra. MARIA LUCIANA ROJAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0309-25

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

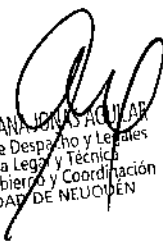
Artículo 1º) PROMÚLGASE la Ordenanza N° 14891 sancionada por el ----- Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, con fecha 13 de marzo de 2025, mediante la cual se declaró la caducidad de los derechos otorgados por la Ordenanza N° 11403, a favor de la señora Miriam Adriana Muñoz, D.N.I. N° 28.123.964, a fin de regularizar la situación dominial del inmueble individualizado como Lote 26 de la Manzana 23 del Barrio Valentina Sur, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-21-091-6466-0000, con una superficie de ciento cincuenta y ocho con sesenta y tres metros cuadrados (158,63 m²), según el Plano de Mensura registrado ante la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial, bajo Expediente N° E-2756-5478/2001, por falta de ocupación e incumplimiento de las obligaciones de las Ordenanzas N° 2080, N° 11403 y sus decretos reglamentarios y se autorizó al Órgano Ejecutivo Municipal a adjudicar en venta el mencionado inmueble a favor de la señora Verónica Itati Rojas, D.N.I. N° 31.528.496.

Artículo 2º) El presente decreto será refrendado por el Secretario de ----- Gobierno y Coordinación.

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.

FDO.) GAIDO
HURTADO.


Dra. MARIA LUCIANA JORJAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

